



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

El pedido de la Dra. Dora CELTON de percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Dora CELTON reviste en este Centro en un cargo de profesor titular de dedicación simple y es investigadora principal del CONICET;

Que Rectora de la UNC, por Resol. 80/2010 aprobó el procedimiento a seguir por los docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología (CONICET), y que simultáneamente ocupen cargos docentes en la Universidad con una dedicación simple ó semi, para optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva;

Que el inciso 4 del instructivo de Procedimiento, aprobado por Resol. 80/2010, establece que "La Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas de docencia con dedicación exclusiva, dará su conformidad mediante Resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad, la que debe especificar el periodo exacto por el que se avala la solicitud del interesado, la que podrá ser por periodos de un año, dos ó tres años"; por ello

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar aval institucional las actividades de docencia universitaria de posgrado que llevará a cabo la Dra. Dora CELTON en la Maestría en Demografía, dictando la asignatura *Mortalidad y tablas de mortalidad*, durante el primer semestre de 2010 y el Seminario: *Historia de la familia en Latinoamérica*, en los años 2011 y 2012.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese:

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 082


Dr. FACUNDO OJEDA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados,
Universidad Nacional de Córdoba